

república de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, once (11) de mayo de Dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05001-31-03-009-2018-00504-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	JUAN GUILLERMO DUQUE CADAVID
Providencia	Auto 906V
Decisión:	Cuentas secuestre

Se pone en conocimiento de las partes y se corre traslado por el termino de diez (10) días del informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la Justicia (secuestre) YADIRA URIBE GOMEZ, en calidad de Representante Legal de la Entidad DELEGADOS JUDICIALES SAS, en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3° del artículo 51° del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN		
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.		
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.		
Carrer	ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria	uia).

